
Miércoles 11 de mayo de 2011

LISTA DE LOS ANEXOS

- ANEXO I Condiciones de homologación CE
- ANEXO II Requisitos técnicos
- ANEXO III Marcado
- ANEXO IV Modelo de ficha de homologación CE
- ANEXO V Condiciones de homologación CE
- ANEXO VI Modelo: anexo a la ficha de recepción CEE de un tipo de tractor, en lo que se refiere a la resistencia de los dispositivos de protección y a la de su fijación al tractor.
- ANEXO VII Parte A: Directiva derogada con la lista de sus modificaciones sucesivas
Parte B: Plazos de transposición al Derecho nacional y de aplicación
- ANEXO VIII Tabla de correspondencias
-

Tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco *

P7_TA(2011)0216

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de mayo de 2011, sobre la propuesta modificada de Directiva del Consejo relativa a la estructura y a los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco (versión codificada) (COM(2010)0641 – C7-0403/2010 – 2007/0206(CNS))

(2012/C 377 E/43)

(Procedimiento legislativo especial – consulta – codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2007)0587) y la propuesta modificada (COM(2010)0641),
- Vista su posición de 19 de febrero de 2008 (¹),
- Visto el artículo 113 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C7-0403/2010),
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos (²),
- Vistos los artículos 86 y 55 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0100/2011),

(¹) DO C 184 E de 6.8.2009, p. 119.
(²) DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

Miércoles 11 de mayo de 2011

- A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los actos existentes, sin modificaciones sustanciales,
1. Aprueba la propuesta modificada de la Comisión en su versión adaptada a las recomendaciones del grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.
-

Valores nominales y especificaciones técnicas de las monedas en euros destinadas a la circulación *

P7_TA(2011)0217

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de mayo de 2011, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a los valores nominales y las especificaciones técnicas de las monedas en euros destinadas a la circulación (versión codificada) (COM(2010)0691 – C7-0034/2011 – 2010/0338(NLE))

(2012/C 377 E/44)

(Consulta – codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2010)0691),
 - Visto el artículo 128, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C7-0034/2011),
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos (¹),
 - Vistos los artículos 86 y 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0102/2011),
- A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los actos existentes, sin modificaciones sustanciales,
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión adaptada a las recomendaciones del grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.
-

(¹) DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.